



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

No. de Licencia: 449/24

Fecha: 12 11 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/449

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 12 de 11 del 2024 al 12 de 11 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación/calle: MALAQUITA	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 33	Lote: 2
374	19	15	01	2021	17	Fraccionamiento: DORADO REAL	
CLAVE CATASTRAL							
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
						Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 30/01/2024	
						Boleta Predial: [REDACTED]	
						Superficie Escriturada: 270.00 M2	
						Tipo de Lote: CUADRUPLIX	

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: RIVERPRO I.S.A.P.I. DE C.V. Y/O VYPROC I.S.A.P.I. DE C.V.
Domicilio / Calle: CALLE ORIENTE
Colonia / Fraccionamiento: VALENTE DIAZ
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2291610898 C.P. ----- No. 52

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada			Licencia de Uso de Suelo: CDUS0673/11/2012 con Fecha: 05/11/2012	
Obra Nueva	252.00	m2	Folios de Alineamiento: 493/24	
Barda	34.67	m1	Fecha de Otorgamiento: 12/11/2024 total de viviendas autorizadas: 4 vivs.	
Alberca	-----	m2	Superficie de Construcción que se Autoriza: 252.00 m2	
Ampliación	-----	m2	Superficie de Construcción existente (en su caso):	m2
Regularización	-----	m2	Tipología de la edificación a construir:	
Revalidación	-----	m2	4 VIVS. 1 MÓDULO CUADRUPLIX DE 252.00 M2	
Resolutivo de Impacto Ambiental			Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL	
Oficio No. MIA-069/2012			Altura máxima sobre nivel de banquetta: 6.13 m1 COS por prototipo: 43.67 %m2	
Dependencia: SEDEMA			No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA	
Dictamen de Desarrollo Urbano			Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Oficio No. -----			No. Folio: 20241112/41/00021	
RELOTIFICACION NO.			Fecha de Expedición: 12 11 24	
DPLIC 2528/13			Importe Total del pago: \$ 18,483.00	

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA					
Nombre:	ARQ. SELENI LAURA LICONI TORRES.	Diseño Arquitectónico:	ARQ. RAFAEL MELO REYES	Cedula Profesional:	9817447	Reg. Municipal:	PCRO-ARQ-MERR-018-18
Registro Mpal:	PRO-LITS-253-023	Estructural:	INC. JUAN SISQUELLA MORANTE	Cedula Profesional:	820512	Reg. Municipal:	PCRO-EST-SIMJ-002-17
Cedula Profesional:	13285247	Instalaciones:	INC. ULISES CERVANTES ESPINOSA	Cedula Profesional:	1219600	Reg. Municipal:	PCRO-INS-CEEU-012-14
Registro S.S.A.	DPRS-705						

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio Cesar Torres Sanchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2022, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobelia Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 71 fracciones I, XI inciso II, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I inciso II, 79, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 2, 5, 8, 37, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado respuesta, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes Invoacado 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitarse la constancia de Termino de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 39 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso II, fracción I inciso II, fracción II inciso II, 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II, fracción I inciso II, 142, 104 al 100 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la Renta, Subvención, Movimiento de Tierra, Replanteo, acondicionamiento, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

GRIMALVA 34 ENTRE COLÓN Y AV. BOLÍVAR, FRACC. REFORMA, VERACRUZ, VER. C.P. 91919 TEL: 2002249

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

Eliminados 03 renglones: Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Clave catastral, boleta predial, código QR).